PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 39.-

Coronel Oviedo, 20 de marzo de 2024.-

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 18 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el---------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1: Autorizar la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del Contrato N° 10/2022 con la firma MECANICA GENES de Leandro Genes, de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CJC – Plurianual PAC ID 405.417, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el 30/04/2024, según Resolución N° 4400/2022, Art. 9 inc. c) de la DNCP y el Dictamen de la Sub UOC N° 01/2024, a fin de utilizar el monto mínimo establecido en el contrato y Autorizar la firma de la Adenda correspondiente.----------

Art. 2: Autorizar la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del Contrato N° 011/2021 con la firma INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas, eléctricas y especiales del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo y del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú – Plurianual, PAC ID 379.258 hasta el 31/04/2025, considerando que la vigencia del mismo es hasta el 31/03/2024 y aun cuenta con un saldo considerable a ejecutar de Gs. 96.754.100, según Resolución N° 4400/2022 Art. 9 inc. d) de la DNCP y el Dictamen de la Sub UOC N° 02/2024 y Autorizar la firma de la Adenda correspondiente.----------

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Subrayado "04" no vale. Sobrescrito "03" vale. -

Abg. Sandra Regina Pôrto
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caaguazu

Abg. Lilian B. Servian M.
Presidenta
Cirucnscripción Judicial de Caaguazú

Ante mí:

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración